

CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES

Listado de solicitantes que cumplen con los criterios de la orden de 12 de noviembre de 2024, del consejero de ciencia, universidades e innovación

El pasado día 27 de enero de 2025 se publicó en la web de la UVP/EHU - <https://www.ehu.eus/> - el listado definitivo de solicitantes que cumplen con los requisitos para la obtención de las cuantías correspondientes de subvención según la ORDEN de 12 de noviembre de 2024, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se convocan subvenciones a las universidades, centros universitarios y centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes, en el curso 2024-2025.

Habiéndose detectado errores materiales en el listado de solicitantes cumplen con los criterios y han aportado la documentación correspondiente, se procede a publicar e incluir en dicho listado, los datos de aquellos alumnos que, debiendo haber sido incluidos no lo fueron:

***4494**	TRU---- SOB-----, CAR-----	ERASMUS +
***3409**	ZUR----- HER----, NER--	ERASMUS +

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Comisión Administrativa de Recursos, Dictamen y Simplificación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea COARD/EISBA, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Transcurridos 3 meses desde la presentación del recurso de alzada sin que se haya notificado su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Bilbao.

En Leioa, a 27 de febrero de 2025.

Miren Gotzone Barandika Argoitia
Transferentzia eta Nazioartekotze errektoreordea
Vicerrectora de Transferencia e Internacionalización